



# INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

## Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022

### ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA.

Col. a 07 de septiembre de 2022

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA**, mismo que se adjudicará por **PARTIDA UNICA** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

AN

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.

Santos



## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

#### 1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA UNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y/o servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

#### 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

**CONDICIONES:** De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

#### 1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

#### 1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

#### 1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2





### **1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

### **1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

### **1.8 IDIOMA.**

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

### **1.10 MONEDA.**

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

### **1.11 CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes y/o servicios solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

AR

9



### **1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

## **2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.**

### **2.1 COSTO DE BASES**

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

### **2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría Municipal, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **15 de septiembre del presente año a las 08:30 hrs.**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

### **2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **2.4 FALLO**

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

### **2.5 NOTIFICACIÓN**

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.**

### **3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR"** firmado por





**representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, adjunto a la siguiente documentación:

**\* (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

**\* (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

**3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)**

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

**3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)**

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).**

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1

"2022, Año de la Esperanza".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

AR

D



Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

### **3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)**

Carta en papel membretado del concursante **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada**, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

### **3.6 DOCUMENTO DEL SAT.**

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

### **3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de Colima.

### **3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).**

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

### **3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)**

En caso de subcontratar, presentar escrito, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

AR  
D





### **3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

### **3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION**, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

## **4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN**

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **15:00 horas del día 14 de septiembre del presente año** en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

### **4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

### **4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)**

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

JAR  
D



Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, (nombre completo y firma)

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

#### **NOTA:**

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa**

**El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

#### **5.- FIRMA DEL CONTRATO.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet





<http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA**.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

## 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **por PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%**

AR

9



respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.

- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

## 7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

## 8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.





Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

### 9. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Quando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.



## 10. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

## 11. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

## 12. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía

AR

7





de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

AR  
D



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022  
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE  
SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O  
TELEVISIÓN COLIMA  
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.

AR

9





**ANEXO N° 1 TÉCNICO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**

<b>CONCEPTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA</b>
------------------	---

**ANEXO TÉCNICO**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIO</b>	<p><b>TRABAJOS A REALIZAR:</b></p> <p>“EL MUNICIPIO” requiere asistencia especializada en coadyuvancia, para incrementar la eficiencia recaudatoria para el desarrollo municipal, la cual debe incluir capacitación y asistencia en la realización de estas actividades, por lo que resulta apremiante la necesidad de firmar un convenio, a fin de instaurar las acciones pertinentes que se enlistan a continuación a manera de requisitos técnicos que deberá cumplir “EL PRESTADOR”:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1.1.</b> Identificar radio bases, antenas de telefonía celular y/o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li><li><b>1.2.</b> Asesorar y apoyar a Servidores Públicos de “EL MUNICIPIO” en la imposición de multas y clausura temporal u otras medidas necesarias para la regularización de aquellas antenas y/o estructuras para el uso de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión que no cuenten con los permisos y/o licencias y/o autorizaciones de uso de suelo y construcción respectivas, que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li><li><b>1.3.</b> Presta servicios de asesoría legal a Servidores Públicos de “EL MUNICIPIO” en materia Contencioso Administrativo, así como asesorarlos y apoyarlos en todos los trámites correspondientes relacionados con el: Levantamiento de actas, elaboración de órdenes de inspección, verificación, actas de notificación, citatorios, acuerdos que recaigan</li></ol>

AK

o



		<p>dentro del procedimiento administrativo respectivo y demás trámites que por disposición legal se requieran, incluso la defensa legal si se impugna alguna resolución administrativa de <b>"EL MUNICIPIO"</b> por parte de los propietarios o concesionarios a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa. Aplicación de medidas de apremio como son: clausuras, multas, sanciones, sanciones u otros aprovechamientos.</p> <p><b>1.4.</b> Si durante el procedimiento respectivo, los propietarios o concesionarios interpusieran algún recurso o juicio en materia administrativa, <b>"EL PRESTADOR"</b> será responsable de darle curso y atención legal hasta su total conclusión, sin que ello implique obligación por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b> de cubrir gasto alguno por concepto de asesoría legal.</p> <p><b>1.5.</b> Una vez habiendo identificadas las estructuras o antenas para la instalación de telefonía celular, televisión y /o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio, <b>"EL PRESTADOR"</b> gestionará ante los propietarios o concesionarios respectivos:</p> <p><b>1.5.1.</b> El reconocimiento de su estado irregular y, en su caso, el pago de una multa (misma que se determinará por la autoridad municipal competente por la infracción cometida).</p> <p><b>1.5.2.</b> El acercamiento con <b>"EL MUNICIPIO"</b> a través de la <b>Dirección General de Desarrollo Municipal</b> para la tramitación de las licencias o permisos necesarios.</p> <p><b>1.6.</b> Analizar y estimar las propuestas presentadas para el otorgamiento de licencias de uso de suelo y construcción en materia de Desarrollo Urbano de conformidad con las facultades que le confiere la Ley a <b>"EL MUNICIPIO"</b>; quien, a través de sus Servidores Públicos competentes, definirá, evaluará y resolverá sobre su procedencia con base en la normativa aplicable vigente.</p> <p><b>1.7.</b> Valorar y velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales en materia Administrativa por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b>.</p> <p><b>1.8.</b> <b>"EL MUNICIPIO"</b> al día siguiente de la firma del</p>
--	--	---

AR

7





		<p>contrato, convocará a una reunión de trabajo con las áreas del Ayuntamiento involucradas en el proyecto, para definir por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b> y <b>"EL PRESTADOR"</b>, el plan de trabajo, en el cual se establecerán los responsables del proyecto por ambas partes, las metas, acciones y tareas a realizar por todo el personal involucrado, al final de dicha reunión, se redactará una minuta con los acuerdos pactados, la cual será firmada por los responsables definidos tanto por <b>"EL MUNICIPIO"</b> como por <b>"EL PRESTADOR"</b>.</p> <p><b>1.9.</b> <b>"EL PRESTADOR"</b> deberá generar un expediente físico o electrónico de cada empresa dueña de infraestructura, donde se integren copia de todos los oficios generados y los pagos correspondientes de estas, el cual deberá ser entregado a la Tesorería al finalizar el proyecto.</p> <p><b>1.10.</b> <b>"EL PRESTADOR"</b> deberá generar un reporte del procedimiento de recaudación (cobro de multa, sanción y/o derechos), realizado a las empresas por cada folio o paquete de folios, que deberá ser entregado a la Tesorería.</p> <p><b>1.11.</b> <b>"EL PRESTADOR"</b> ejecutara el proyecto con sus recursos técnicos, humanos y financieros, incluso de ser necesario proveerá a <b>"EL MUNICIPIO"</b> de la papelería y sellos necesarios.</p> <p><b>1.12.</b> <b>"EL MUNICIPIO"</b> pondrá a disposición de <b>"EL PRESTADOR"</b>, el personal requerido por cada una de las áreas involucradas para la ejecución del proyecto, incluso de ser así convenido, también pondrá a disposición de <b>"EL PRESTADOR"</b>, un espacio (escritorio, silla, contacto eléctrico) para que su personal pueda atender a las empresas que están en proceso de regularización.</p> <p><b>1.13.</b> Una vez que <b>"EL PRESTADOR"</b> haya obtenido el 100% de las regularizaciones de todas las estructuras de <b>Telefonía Celular, Radio Difusión o Televisión</b> ubicadas dentro del territorio del Municipio, como resultado final de sus <b>SERVICIOS</b>, entregará a <b>"EL MUNICIPIO"</b> un SIG (Sistema de Información Geográfica) con la finalidad de almacenar, manejar, analizar, consultar, gestionar y editar la información geográfica (georreferenciación) de cada una de las estructuras o antenas identificadas mediante un archivo <b>".shp"</b>, entregable en memoria USB a la</p>
--	--	---

AR

1



		<p>Tesorería de <b>"EL MUNICIPIO"</b>.</p> <p><b>1.14. "EL PRESTADOR"</b> al termino del proyecto, creará un <b>PADRÓN MUNICIPAL</b> en formato de hoja de cálculo de las antenas y/o estructuras, que contendrá todos la información recabada como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>1.14.1.</b> Número de identificación de antenas.</li><li><b>1.14.2.</b> Denominación del sitio.</li><li><b>1.14.3.</b> Ubicación del sitio.</li><li><b>1.14.4.</b> Medio de contacto.</li><li><b>1.14.5.</b> Coordenadas geográficas.</li><li><b>1.14.6.</b> Clave catastral.</li><li><b>1.14.7.</b> Razón social a la que pertenece.</li><li><b>1.14.8.</b> Póliza de Seguro (número de la póliza, compañía de seguros, teléfono).</li></ul> <p>Lo anterior se entregará a la Tesorería en una memoria USB, para que el Municipio pueda integrarlo a sus sistemas, esto tendrá la finalidad de <b>contar con una administración ordenada en materia de Desarrollo Urbano llevando el control de todos los asentamientos de telecomunicaciones en el Municipio.</b></p>
--	--	---

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

AKR





**ANEXO N° 2 ECONOMICO**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**

<b>CONCEPTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA</b>
------------------	---

**PROPUESTA ECONÓMICA  
(POR PARTIDA UNICA)**

Los pagos derivados de la ejecución del proyecto, serán por un porcentaje que aplicará a cada multa, sanción, aprovechamiento o derecho que este reflejado en las cuentas de **"EL MUNICIPIO"**, el pago correspondientes se hará 5 días hábiles posteriores al ingreso de la recaudación en las arcas de **"EL MUNICIPIO"** y previa presentación de la factura correspondiente por **"EL PRESTADOR"**.

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE SIN IVA</b>
<b>UNICA</b>	<b>ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN</b>	<b>0.00%</b>
	<b>Sutotal</b>	<b>0.00%</b>
	<b>IVA</b>	<b>0.00%</b>
	<b>Total</b>	<b>0.00%</b>

"El Proveedor" acepta que:

- La propuesta tendrá una vigencia de 60 días hasta la firma del convenio.
- El porcentaje deberá ser firme por todo el tiempo de ejecución del contrato.
- El pago será en pesos mexicanos previa presentación de la factura correspondiente.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO No. 2 (punto 3.1)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL  
PROVEEDOR**

Yo, (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

**PERSONAS FÍSICAS O MORALES**

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Calle y Número:

Colonia:		Delegación o Municipi	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	

Correo electrónico:

**PERSONAS MORALES**

Fecha y Número de la escritura pública en la que con su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):

Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público

AR

7





de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

AR

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

9



**ANEXO No. 3 (punto 3.2)**  
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

AR

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

9





**ANEXO No. 4 (punto 3.3)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

JR

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

9



**ANEXO No. 5 (punto 3.4)**

**CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**ANEXO No. 6 (punto 3.5)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

AR

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

1



**ANEXO 7 (Punto 3.9)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

EL QUE  
 SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
 \_\_\_\_\_, en atención al punto 3.10 de las  
 presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que \_\_\_ (SI o  
 NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o  
 servicio)\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente  
 justificación\_\_\_\_\_ para la  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022,**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y**  
**REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA**  
**CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA.**

AR

A T E N T A M E N T E

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

9





**ANEXO 8 (Punto 3.10)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

EL \_\_\_\_\_ QUE  
SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022,**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y**  
**REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA**  
**CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA.**

*AR*

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

*(Handwritten mark)*

15



RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASADA EN INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROVEEDORES

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		ORIGEN DEL SERVICIO		Información de los proveedores	
<p>Conforme a lo establecido en el artículo 3 fracciones XIII y XXVI y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por ello se formula el presente documento a fin de dejar constancia de la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y para conocer el precio prevaliente de mobiliario y equipo de oficina requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.</p>		FACTOR VANGUARDIA S.A. DE C.V.		SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS S.A. DE C.V.	
		COTIZACIÓN		COTIZACIÓN	
		1 MES		1 MES	
		NACIONAL		NACIONAL	
LUGAR DE ENTREGA		H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A		H.AYUNTAMIENTO DE V.DE.A	
FORMA DE PAGO		CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA		CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA	
FECHA DE COTIZACIÓN		30 DE AGOSTO DE 2022		01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE		
UNICA	1	SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONIA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN	40.00%	38.00%	35.00%
		MONTO ANTES DE IVA	40.00%	38.00%	35.00%
		IVA	6.40%	6.08%	5.60%
		TOTAL CON IVA	46.40%	44.08%	40.60%
ELABORA:		SOLICITA:	AUTORIZA:		
 LICDA. BEATRIZ BAUTISTA ORTIZ ENCARGADA DE COMPRAS VARIAS		 KARLA KARINA VERDUSCO ONTIVEROS DIRECTOR A DE REC. MAT. Y CTRL. PATRIMONIAL		 MTR. LUIS HUMBERTO LINO OCHOA OFICIAL MAYOR	

AR





**MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**  
**N° INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**

**TABLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA PARA LA**

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN COLIMA**

DOC	DESCRIPCION	SITES CONSULTING, S.A. DE C.V.	FACTOR VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V.
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
3.1	<b>Escrito del proveedor para acreditar la existencia y personalidad del mismo.</b>	✓	✓	✓
	<b>Persona Moral</b>			
	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones	✓	✓	✓
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días naturales	✓	✓	✓
	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal	✓	✓	✓
	Copia del Poder Notarial donde ese facultó al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.	✓	✓	✓
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	✓	✓	✓
	<b>Persona Física</b>			
	Copia de Identificación Oficial de la Persona Física	N/A	N/A	N/A
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT	N/A	N/A	N/A
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	N/A	N/A	N/A
3.2	<b>Carta de aceptación de bases por parte del proveedor (ANEXO N° 3)</b>	✓	✓	✓
3.3	<b>Escrito de declaración de integridad por parte del representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada. (ANEXO N° 4)</b>	✓	✓	✓
3.4	<b>Carta de garantía de los bienes, arrendamientos y servicios por parte del proveedor. (ANEXO N° 5)</b>	✓	✓	✓
3.5	<b>Escrito del proveedor de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 38 de la LAASSP del Estado de Colima. (ANEXO N° 6)</b>	✓	✓	✓
3.6	<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, emitido por el S.A.T.</b>	✓	✓	✓
3.7	<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima.</b>	✓	✓	✓
3.8	<b>Certificado vigente de Empresa Colimense (Opcional).</b>	No	No	No

*[Handwritten signatures and initials]*

3.9	Escrito firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada donde justifique si tiene contemplado subcontratar. (ANEXO N° 7)	✓	✓	✓
3.10.	Escrito que faculte al participante a intervenir en la Invitación Restringida Nacional. (ANEXO N° 8)	✓	✓	✓
3.11.	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	✓	✓	✓
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>				
<b>PARTIDA UNICA</b>				
1	EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.	✓	✓	✓
2	EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.	✓	✓	✓
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>				
<b>PARTIDA UNICA</b>				
IMPORTE ANTES DE I.V.A. (%)		30%	40%	38%
I.V.A. (%)		4.80%	6.4%	6.8%
TOTAL (%)		34.80%	46.40%	44.08%

X

A.N.

hany





**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez; Colima, a de 29 de agosto del 2022

**FACTOR VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
LAGO LAS GARZAS # 76 COL, BUGAMBILIAS  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28979  
RFC. FVA160913MSA  
**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p.

Archivo.

*Recibi:*  
*29/08/22*



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022

**Municipio de Villa de Álvarez**

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de septiembre de 2022.

**FACTOR VANGUARDIA, S.A. DE C.V.**  
LAGO LAS GARZAS # 76 COL. BUGAMBILIAS  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28979  
RFC. FVA160913MSA

**PRESENTE.**

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

*AN*

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 07 de septiembre al 14 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de septiembre de 2022 a las 8:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	15 de septiembre de 2022 a las 9:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

"2022, Año de la Esperanza".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

*JR*

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p. Archivo.-

*Luis Humberto Ladino Ochoa*  
Recibi.  
29/08/22



VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 30 DE AGOSTO DE 2022

**A QUIEN CORRESPONDA**

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ**

**ESTADO DE COLIMA**

**PRESENTE**

AR

DERIVADO DE LA INVITACIÓN RECIBIDA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EXTENDEMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA, DESEANDO QUE LE SEA ÚTIL.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO ATENTO A CUALQUIER DUDA O COMENTARIO AL RESPECTO.

ATENTAMENTE



---

MANUEL NOYOLA VEGA  
REPRESENTANTE LEGAL.

**COTIZACIÓN  
ANEXO TÉCNICO**

<b>ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN</b>		
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES</b>
<b>1</b>	<b>TONELADAS</b>	<p><b>TRABAJO A REALIZAR:</b></p> <p>“EL MUNICIPIO” requiere asistencia especializada en coadyuvancia, para incrementar la eficiencia recaudatoria para el desarrollo municipal, la cual debe incluir capacitación y asistencia en la realización de estas actividades, por lo que resulta apremiante la necesidad de firmar un convenio, a fin de instaurar las acciones pertinentes que se enlistan a continuación a manera de requisitos técnicos que deberá cumplir “EL PRESTADOR”:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Identificar radio bases, antenas de telefonía celular y/o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li> <li>1.2. Asesorar y apoyar a Servidores Públicos de “EL MUNICIPIO” en la imposición de multas y clausura temporal u otras medidas necesarias para la regularización de aquellas antenas y/o estructuras para el uso de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión que no cuenten con los permisos y/o licencias y/o autorizaciones de uso de suelo y construcción respectivas, que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li> <li>1.3. Presta servicios de asesoría legal a Servidores Públicos de “EL MUNICIPIO” en materia Contencioso Administrativo, así como asesorarlos y apoyarlos en todos los trámites correspondientes relacionados con el: Levantamiento de actas, elaboración de órdenes de inspección, verificación, actas de notificación, citatorios, acuerdos que recaigan dentro del procedimiento administrativo respectivo y demás trámites que por disposición legal se requieran,</li> </ol>

AR

		<p>incluso la defensa legal si se impugna alguna resolución administrativa de "EL MUNICIPIO" por parte de los propietarios o concesionarios a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa. Aplicación de medidas de apremio como son: clausuras, multas, sanciones, sanciones u otros aprovechamientos.</p> <p>1.4. Si durante el procedimiento respectivo, los propietarios o concesionarios interpusieran algún recurso o juicio en materia administrativa, "EL PRESTADOR" será responsable de darle curso y atención legal hasta su total conclusión, sin que ello implique obligación por parte de "EL MUNICIPIO" de cubrir gasto alguno por concepto de asesoría legal.</p> <p>1.5. Una vez habiendo identificadas las estructuras o antenas para la instalación de telefonía celular, televisión y /o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio, "EL PRESTADOR" gestionará ante los propietarios o concesionarios respectivos:</p> <p>1.5.1. El reconocimiento de su estado irregular y, en su caso, el pago de una multa (misma que se determinará por la autoridad municipal competente por la infracción cometida).</p> <p>1.5.2. El acercamiento con "EL MUNICIPIO" a través de la Dirección General de Desarrollo Municipal para la tramitación de las licencias o permisos necesarios.</p> <p>1.6. Analizar y estimar las propuestas presentadas para el otorgamiento de licencias de uso de suelo y construcción en materia de Desarrollo Urbano de conformidad con las facultades que le confiere la Ley a "EL MUNICIPIO"; quien, a través de sus Servidores Públicos competentes, definirá, evaluará y resolverá sobre su procedencia con base en la normativa aplicable vigente.</p> <p>1.7. Valorar y velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales en materia Administrativa por parte de "EL MUNICIPIO".</p>
--	--	---

*JAR*



		<p>1.8. "EL MUNICIPIO" al día siguiente de la firma del contrato, convocará a una reunión de trabajo con las áreas del Ayuntamiento involucradas en el proyecto, para definir por parte de "EL MUNICIPIO" y "EL PRESTADOR", el plan de trabajo, en el cual se establecerán los responsables del proyecto por ambas partes, las metas, acciones y tareas a realizar por todo el personal involucrado, al final de dicha reunión, se redactará una minuta con los acuerdos pactados, la cual será firmada por los responsables definidos tanto por "EL MUNICIPIO" como por "EL PRESTADOR".</p> <p>1.9. "EL PRESTADOR" deberá generar un expediente físico o electrónico de cada empresa dueña de infraestructura, donde se integren copia de todos los oficios generados y los pagos correspondientes de estas, el cual deberá ser entregado a la Tesorería al finalizar el proyecto.</p> <p>1.10. "EL PRESTADOR" deberá generar un reporte del procedimiento de recaudación (cobro de multa, sanción y/o derechos), realizado a las empresas por cada folio o paquete de folios, que deberá ser entregado a la Tesorería.</p> <p>1.11. "EL PRESTADOR" ejecutara el proyecto con sus recursos técnicos, humanos y financieros, incluso de ser necesario proveerá a "EL MUNICIPIO" de la papelería y sellos necesarios.</p> <p>1.12. "EL MUNICIPIO" pondrá a disposición de "EL PRESTADOR", el personal requerido por cada una de las áreas involucradas para la ejecución del proyecto, incluso de ser así convenido, también pondrá a disposición de "EL PRESTADOR", un espacio (escritorio, silla, contacto eléctrico) para que su personal pueda atender a las empresas que están en proceso de regularización.</p> <p>1.13. Una vez que "EL PRESTADOR" haya obtenido el 100% de las regularizaciones de todas las estructuras de Telefonía Celular, Radio Difusión o Televisión ubicadas dentro del territorio del Municipio, como resultado final de sus SERVICIOS, entregará a "EL MUNICIPIO" un SIG (Sistema de Información Geográfica) con la finalidad de almacenar, manejar,</p>
--	--	--

*JAR*

		<p>analizar, consultar, gestionar y editar la información geográfica (georreferenciación) de cada una de las estructuras o antenas identificadas mediante un archivo <i>“.shp”</i>, entregable en memoria USB a la Tesorería de <b>“EL MUNICIPIO”</b>.</p> <p><b>1.14. “EL PRESTADOR”</b> al termino del proyecto, creará un <b>PADRÓN MUNICIPAL</b> en formato de hoja de cálculo de las antenas y/o estructuras, que contendrá todos la información recabada como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>1.14.1.</b> Número de identificación de antenas.</li><li><b>1.14.2.</b> Denominación del sitio.</li><li><b>1.14.3.</b> Ubicación del sitio.</li><li><b>1.14.4.</b> Medio de contacto.</li><li><b>1.14.5.</b> Coordenadas geográficas.</li><li><b>1.14.6.</b> Clave catastral.</li><li><b>1.14.7.</b> Razón social a la que pertenece.</li><li><b>1.14.8.</b> Póliza de Seguro (número de la póliza, compañía de seguros, teléfono).</li></ul> <p>Lo anterior se entregará a la Tesorería en una memoria USB, para que el Municipio pueda integrarlo a sus sistemas, esto tendrá la finalidad de contar con una administración ordenada en materia de Desarrollo Urbano llevando el control de todos los asentamientos de telecomunicaciones en el Municipio.</p>
--	--	--

AR

Los pagos derivados de la ejecución del proyecto, serán por un porcentaje que aplicará a cada multa, sanción, aprovechamiento o derecho que este reflejado en las cuentas de “**EL MUNICIPIO**”, el pago correspondientes se hará 5 días hábiles posteriores al ingreso de la recaudación en las arcas de “**EL MUNICIPIO**” y previa presentación de la factura correspondiente por “**EL PRESTADOR**”.

AR

PARTIDA	CONCEPTO	PORCENTAJE SIN IVA
UNICA	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN	40.00%
	Sutotal	40.00%
	IVA	6.40%
	Total	46.40%
	Cuatenta y seis punto cuarenta por ciento incluyendo el impuestado al valor agregado	

“El Proveedor” acepta que:

- La propuesta tendrá una vigencia de 60 días hasta la firma del convenio.
- El porcentaje deberá ser firme por todo el tiempo de ejecución del contrato.
- El pago será en pesos mexicanos previa presentación de la factura correspondiente.







**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez; Colima, a de 29 de agosto del 2022

**SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
MARIANO ARISTA # 509 INT 5, COL, HUERTAS DEL SOL  
COLIMA, COLIMA C.P. 28035  
RFC. **STE1004229W9**  
**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p.  
Archivo.

Beevis  
29-08-22



**N° INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**

## Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de septiembre de 2022.

**SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V.**  
MARIANO ARISTA # 509 INT 5, COL, HUERTAS DEL SOL  
COLIMA, COLIMA C.P. 28035  
RFC. **STE1004229W9**  
**PRESENTE.**

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

AR

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 07 de septiembre al 14 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de septiembre de 2022 a las 8:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	15 de septiembre de 2022 a las 9:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

*ARC*

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

*Recibido  
7-9-22  
[Firma]*



# SOLYTEC



SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS S.A. DE C.V.

COLIMA, COL., 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ  
OFICIALIA MAYOR**

AR

**ATENCION: MTRO. LUIS HUMBERTO LADINO OHOA**

Por medio de la presente, nos permitimos someter a su atenta consideración nuestra cotización referente a la solicitud que tan amablemente nos solicitaron.

Los servicios solicitados son innovadores, ya que permiten al Ayuntamiento de Villa de Álvarez, de hacerse de recursos para poder aplicarlos en las metas y acciones que tienen programadas.

Estamos seguros de que, en caso de considerarnos su mejor alternativa, podremos contribuir al crecimiento del municipio.

---

Lic. Alberto Guzmán Martínez  
Representante legal  
Soluciones y Tecnoservicios SA de CV



## ANTECEDENTES

El Municipio enfrenta una situación crítica ya que no cuenta con recursos suficientes para brindar eficientemente los servicios municipales y llevar a cabo los programas sociales que demanda la comunidad; por tal motivo se requiere de nuevas formas para hacerse llegar de recursos, en ese sentido se tiene la necesidad de implementar un **Proyecto de Recaudación y Regularización de Sitios con Infraestructura para Telefonía Celular, Radio Difusión o Televisión**, y dado lo anterior, el municipio no cuenta con la capacidad administrativa, tecnología, personal capacitado y equipos necesarios para llevarlos a cabo e incrementar la eficiencia recaudatoria.

## ANEXO TÉCNICO

HR

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
1	SERVICIO	<p><b>"EL MUNICIPIO"</b> requiere asistencia especializada en coadyuvancia, para incrementar la eficiencia recaudatoria para el desarrollo municipal, la cual debe incluir capacitación y asistencia en la realización de estas actividades, por lo que resulta apremian la necesidad de firmar un convenio, a fin de instaurar las acciones pertinentes que se enlistan a continuación a manera de requisitos técnicos que deberá cumplir <b>"EL PRESTADOR"</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Identificar radio bases, antenas de telefonía celular y/o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li> <li>1.2. Asesorar y apoyar a Servidores Públicos de <b>"EL MUNICIPIO"</b> en la imposición de multas y clausura temporal u otras medidas necesarias para la regularización de aquellas antenas y/o estructuras para el uso de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión que no cuenten con los permisos y/o licencias y/o autorizaciones de uso de suelo y construcción respectivas, que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li> <li>1.3. Presta servicios de asesoría legal a Servidores Públicos de <b>"EL MUNICIPIO"</b> en materia Contencioso Administrativo, así como asesorarlos y apoyarlos en todos los trámites correspondientes relacionados con el: Levantamiento de actas, elaboración de órdenes de inspección, verificación, actas de notificación, citatorios, acuerdos que recaigan dentro del procedimiento administrativo respectivo y</li> </ul>

Handwritten signature or initials.



## SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS S.A. DE C.V.

		<p>demás trámites que por disposición legal se requieran, incluso la defensa legal si se impugna alguna resolución administrativa de <b>"EL MUNICIPIO"</b> por parte de los propietarios o concesionarios a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa. Aplicación de medidas de apremio como son: clausuras, multas, sanciones, sanciones u otros aprovechamientos.</p> <p><b>1.4.</b> Si durante el procedimiento respectivo, los propietarios o concesionarios interpusieran algún recurso o juicio en materia administrativa, <b>"EL PRESTADOR"</b> será responsable de darle curso y atención legal hasta su total conclusión, sin que ello implique obligación por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b> de cubrir gasto alguno por concepto de asesoría legal.</p> <p><b>1.5.</b> Una vez habiendo identificadas las estructuras o antenas para la instalación de telefonía celular, televisión y /o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio, <b>"EL PRESTADOR"</b> gestionará ante los propietarios o concesionarios respectivos:</p> <p><b>1.5.1.</b> El reconocimiento de su estado irregular y, en su caso, el pago de una multa (misma que se determinará por la autoridad municipal competente por la infracción cometida).</p> <p><b>1.5.2.</b> El acercamiento con <b>"EL MUNICIPIO"</b> a través de la <b>Dirección General de Desarrollo Municipal</b> para la tramitación de las licencias o permisos necesarios.</p> <p><b>1.6.</b> Analizar y estimar las propuestas presentadas para el otorgamiento de licencias de uso de suelo y construcción en materia de Desarrollo Urbano de conformidad con las facultades que le confiere la Ley a <b>"EL MUNICIPIO"</b>; quien, a través de sus Servidores Públicos competentes, definirá, evaluará y resolverá sobre su procedencia con base en la normativa aplicable vigente.</p> <p><b>1.7.</b> Valorar y velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales en materia Administrativa por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b>.</p> <p><b>1.8.</b> <b>"EL MUNICIPIO"</b> al día siguiente de la firma del contrato, convocará a una reunión de trabajo con las áreas del Ayuntamiento involucradas en el proyecto, para definir por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b> y <b>"EL PRESTADOR"</b>, el plan de trabajo, en el cual se establecerán los responsables del</p>
--	--	--

AR





## SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS S.A. DE C.V.

		<p>proyecto por ambas partes, las metas, acciones y tareas a realizar por todo el personal involucrado, al final de dicha reunión, se redactará una minuta con los acuerdos pactados, la cual será firmada por los responsables definidos tanto por "EL MUNICIPIO" como por " EL PRESTADOR".</p> <p><b>1.9.</b> "EL PRESTADOR" deberá generar un expediente <b>físico o electrónico</b> de cada empresa dueña de infraestructura, donde se integren copia de todos los oficios generados y los pagos correspondientes de estas, el cual deberá ser entregado a la Tesorería al finalizar el proyecto.</p> <p><b>1.10.</b> "EL PRESTADOR" deberá generar un reporte del procedimiento de recaudación (cobro de multa, sanción y/o derechos), realizado a las empresas por cada folio o paquete de folios, que deberá ser entregado a la Tesorería.</p> <p><b>1.11.</b> "EL PRESTADOR" ejecutara el proyecto con sus recursos técnicos, humanos y financieros, incluso de ser necesario proveerá a "EL MUNICIPIO" de la papelería y sellos necesarios.</p> <p><b>1.12.</b> "EL MUNICIPIO" pondrá a disposición de "EL PRESTADOR", el personal requerido por cada una de las áreas involucradas para la ejecución del proyecto, incluso de ser así convenido, también pondrá a disposición de "EL PRESTADOR", un espacio (escritorio, silla, contacto eléctrico) para que su personal pueda atender a las empresas que están en proceso de regularización.</p> <p><b>1.13.</b> Una vez que "EL PRESTADOR" haya obtenido el 100% de las regularizaciones de todas las estructuras de <b>Telefonía Celular, Radio Difusión o Televisión</b> ubicadas dentro del territorio del Municipio, como <b>resultado final de sus SERVICIOS</b>, entregará a "EL MUNICIPIO" un SIG (Sistema de Información Geográfica) con la finalidad de almacenar, manejar, analizar, consultar, gestionar y editar la información geográfica (georreferenciación) de cada una de las estructuras o antenas identificadas mediante un archivo ".shp", entregable en memoria USB a la Tesorería de "EL MUNICIPIO".</p> <p><b>1.14.</b> "EL PRESTADOR" al termino del proyecto, creará un <b>PADRÓN MUNICIPAL</b> en formato de hoja de cálculo de las antenas y/o estructuras, que contendrá todos la información recabada como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1.14.1.</b> Número de identificación de antenas.</li> <li><b>1.14.2.</b> Denominación del sitio.</li> <li><b>1.14.3.</b> Ubicación del sitio.</li> <li><b>1.14.4.</b> Medio de contacto.</li> <li><b>1.14.5.</b> Coordenadas geográficas.</li> </ul>
--	--	---

AK



## SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS S.A. DE C.V.

		<p>1.14.6. Clave catastral.</p> <p>1.14.7. Razón social a la que pertenece.</p> <p>1.14.8. Póliza de Seguro (número de la póliza, compañía de seguros, teléfono).</p> <p>Lo anterior se entregará a la Tesorería en una memoria USB, para que el Municipio pueda integrarlo a sus sistemas, esto tendrá la finalidad de <b>contar con una administración ordenada en materia de Desarrollo Urbano llevando el control de todos los asentamientos de telecomunicaciones en el Municipio.</b></p>
--	--	---

AR



## ANEXO ECONÓMICO

Los pagos derivados de la ejecución del proyecto, serán por un porcentaje que aplicará a cada multa, sanción, aprovechamiento o derecho que este reflejado en las cuentas de **“EL MUNICIPIO”**, el pago correspondientes se hará 5 días hábiles posteriores al ingreso de la recaudación en las arcas de **“EL MUNICIPIO”** y previa presentación de la factura correspondiente por **“EL PRESTADOR”**.

PARTIDA	CONCEPTO	PORCENTAJE SIN IVA
UNICA	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN	38.00%
	Sutotal	38.00%
	IVA	6.08%
	Total	<b>44.08%</b>
	CUARENTA Y CUATRO PUNTO OCHO POR CIENTO CON IVA	

“El Proveedor” acepta que:

- La propuesta tendrá una vigencia de 60 días hasta la firma del convenio.
- El porcentaje deberá ser firme por todo el tiempo de ejecución del contrato.
- El pago será en pesos mexicanos previa presentación de la factura correspondiente.

Lic. Alberto Guzmán Martínez  
Representante legal  
Soluciones y Tecnoservicios SA de CV





**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez; Colima, a de 29 de agosto del 2022

**SITES CONSULTING, S.A. DE C.V.**  
MANUEL ALVAREZ # 128 A COL, CENTRO  
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000  
RFC. **SCO220124TP0**  
**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p.  
Archivo.

*AR*

*Recibido  
29 de Agosto 2022*



Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022

### Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de septiembre de 2022.

**SITES CONSULTING, S.A. DE C.V.**  
MANUEL ALVAREZ # 128 A COL, CENTRO  
COLIMA, COLIMA, C.P. 28000  
RFC: **SCO220124TP0**  
**PRESENTE**

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

*AR*

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 07 de septiembre al 14 de septiembre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros #. 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de septiembre de 2022 a las 8:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	15 de septiembre de 2022 a las 9:00hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

"2022, Año de la Esperanza".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-015-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

AR

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p. Archivo.-

*[Firma manuscrita]*  
Recibida  
07/09/22





**Sites**CONSULTING

Colima, Col., 30 de agosto de 2022

AR

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col.

## **PRESENTE**

En atención a su solicitud de cotización para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN**, tengo a bien poner a su consideración nuestra propuesta económica, con base en el anexo técnico que nos fue proporcionado.

## **ANTECEDENTES**

El Municipio enfrenta una situación crítica ya que no cuenta con recursos suficientes para brindar eficientemente los servicios municipales y llevar a cabo los programas sociales que demanda la comunidad; por tal motivo se requiere de nuevas formas para hacerse llegar de recursos, en ese sentido se tiene la necesidad de implementar un **Proyecto de Recaudación y Regularización de Sitios con Infraestructura para Telefonía Celular, Radio Difusión o Televisión**, y dado lo anterior, el municipio no cuenta con la capacidad administrativa, tecnología, personal capacitado y equipos necesarios para llevarlos a cabo e incrementar la eficiencia recaudatoria.



**ANEXO TÉCNICO**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
1	SERVICIO	<p><b>SITES CONSULTING SE COMPROMETE A REALIZAR LO SIGUIENTE:</b></p> <p>“EL MUNICIPIO” requiere asistencia especializada en coadyuvancia, para incrementar la eficiencia recaudatoria para el desarrollo municipal, la cual debe incluir capacitación y asistencia en la realización de estas actividades, por lo que resulta apremiante la necesidad de firmar un convenio, a fin de instaurar las acciones pertinentes que se enlistan a continuación a manera de requisitos técnicos que deberá cumplir “<b>SITES CONSULTING</b>”:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.1. Identificar radio bases, antenas de telefonía celular y/o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li><li>1.2. Asesorar y apoyar a Servidores Públicos de “<b>EL MUNICIPIO</b>” en la imposición de multas y clausura temporal u otras medidas necesarias para la regularización de aquellas antenas y/o estructuras para el uso de telefonía celular, televisión y/o radiodifusión que no cuenten con los permisos y/o licencias y/o autorizaciones de uso de suelo y construcción respectivas, que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio.</li><li>1.3. Presta servicios de asesoría legal a Servidores Públicos de “<b>EL MUNICIPIO</b>” en materia Contencioso Administrativo, así como asesorarlos y apoyarlos en todos los trámites correspondientes relacionados con el: Levantamiento de actas, elaboración de órdenes de inspección, verificación, actas de notificación, citatorios, acuerdos que recaigan dentro del procedimiento administrativo respectivo y demás trámites que por disposición legal se requieran, incluso la defensa legal si se impugna alguna resolución administrativa de “<b>EL MUNICIPIO</b>” por parte de los propietarios o concesionarios a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa. Aplicación de medidas de apremio como son: clausuras, multas, sanciones, sanciones u otros aprovechamientos.</li><li>1.4. Si durante el procedimiento respectivo, los propietarios o concesionarios interpusieran algún recurso o juicio en materia administrativa, “<b>SITES CONSULTING</b>” será responsable de darle curso y atención legal hasta su</li></ol>

AR



		<p>total conclusión, sin que ello implique obligación por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b> de cubrir gasto alguno por concepto de asesoría legal.</p> <p><b>1.5.</b> Una vez habiendo identificadas las estructuras o antenas para la instalación de telefonía celular, televisión y /o radiodifusión que se encuentran de manera irregular dentro del territorio del Municipio, <b>"SITES CONSULTING"</b> gestionará ante los propietarios o concesionarios respectivos:</p> <p><b>1.5.1.</b> El reconocimiento de su estado irregular y, en su caso, el pago de una multa (misma que se determinará por la autoridad municipal competente por la infracción cometida).</p> <p><b>1.5.2.</b> El acercamiento con <b>"EL MUNICIPIO"</b> a través de la <b>Dirección General de Desarrollo Municipal</b> para la tramitación de las licencias o permisos necesarios.</p> <p><b>1.6.</b> Analizar y estimar las propuestas presentadas para el otorgamiento de licencias de uso de suelo y construcción en materia de Desarrollo Urbano de conformidad con las facultades que le confiere la Ley a <b>"EL MUNICIPIO"</b>; quien, a través de sus Servidores Públicos competentes, definirá, evaluará y resolverá sobre su procedencia con base en la normativa aplicable vigente.</p> <p><b>1.7.</b> Valorar y velar por el correcto y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales en materia Administrativa por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b>.</p> <p><b>1.8.</b> <b>"EL MUNICIPIO"</b> al día siguiente de la firma del contrato, convocará a una reunión de trabajo con las áreas del Ayuntamiento involucradas en el proyecto, para definir por parte de <b>"EL MUNICIPIO"</b> y <b>"SITES CONSULTING"</b>, el plan de trabajo, en el cual se establecerán los responsables del proyecto por ambas partes, las metas, acciones y tareas a realizar por todo el personal involucrado, al final de dicha reunión, se redactará una minuta con los acuerdos pactados, la cual será firmada por los responsables definidos tanto por <b>"EL MUNICIPIO"</b> como por <b>"EL PRESTADOR"</b>.</p> <p><b>1.9.</b> <b>"SITES CONSULTING"</b> deberá generar un expediente <b>físico o electrónico</b> de cada empresa dueña de infraestructura, donde se integren copia de todos los oficios generados y los pagos correspondientes de estas, el cual deberá ser entregado a la Tesorería al finalizar el proyecto.</p>
--	--	--

AR





		<p><b>1.10.</b> “<b>SITES CONSULTING</b>” deberá generar un reporte del procedimiento de recaudación (cobro de multa, sanción y/o derechos), realizado a las empresas por cada folio o paquete de folios, que deberá ser entregado a la Tesorería.</p> <p><b>1.11.</b> “<b>SITES CONSULTING</b>” ejecutara el proyecto con sus recursos técnicos, humanos y financieros, incluso de ser necesario proveerá a “<b>EL MUNICIPIO</b>” de la papelería y sellos necesarios.</p> <p><b>1.12.</b> “<b>EL MUNICIPIO</b>” pondrá a disposición de “<b>SITES CONSULTING</b>”, el personal requerido por cada una de las áreas involucradas para la ejecución del proyecto, incluso de ser así convenido, también pondrá a disposición de “<b>SITES CONSULTING</b>”, un espacio (escritorio, silla, contacto eléctrico) para que su personal pueda atender a las empresas que están en proceso de regularización.</p> <p><b>1.13.</b> Una vez que “<b>SITES CONSULTING</b>” haya obtenido el 100% de las regularizaciones de todas las estructuras de <b>Telefonía Celular, Radio Difusión o Televisión</b> ubicadas dentro del territorio del Municipio, como <b>resultado final de sus SERVICIOS</b>, entregará a “<b>EL MUNICIPIO</b>” un SIG (Sistema de Información Geográfica) con la finalidad de almacenar, manejar, analizar, consultar, gestionar y editar la información geográfica (georreferenciación) de cada una de las estructuras o antenas identificadas mediante un archivo “.shp”, entregable en memoria USB a la Tesorería de “<b>EL MUNICIPIO</b>”.</p> <p><b>1.14.</b> “<b>SITES CONSULTING</b>” al termino del proyecto, creará un <b>PADRÓN MUNICIPAL</b> en formato de hoja de cálculo de las antenas y/o estructuras, que contendrá todos la información recabada como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>1.14.1.</b> Número de identificación de antenas.</li><li><b>1.14.2.</b> Denominación del sitio.</li><li><b>1.14.3.</b> Ubicación del sitio.</li><li><b>1.14.4.</b> Medio de contacto.</li><li><b>1.14.5.</b> Coordenadas geográficas.</li><li><b>1.14.6.</b> Clave catastral.</li><li><b>1.14.7.</b> Razón social a la que pertenece.</li><li><b>1.14.8.</b> Póliza de Seguro (número de la póliza, compañía de seguros, teléfono).</li></ul> <p>Lo anterior se entregará a la Tesorería en una memoria USB, para que el Municipio pueda integrarlo a sus sistemas, esto tendrá la finalidad de <b>contar con una administración ordenada en materia de Desarrollo Urbano llevando el control de todos los asentamientos de telecomunicaciones en el Municipio.</b></p>
--	--	---

AR



Los pagos derivados de la ejecución del proyecto serán por un porcentaje que aplicará a cada multa, sanción, aprovechamiento o derecho que este reflejado en las cuentas de “**EL MUNICIPIO**”, el pago correspondiente se hará 5 días hábiles posteriores al ingreso de la recaudación en las arcas de “**EL MUNICIPIO**” y previa presentación de la factura correspondiente por “**SITES CONSULTING**”.

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE SIN IVA</b>
<b>UNICA</b>	<b>ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECAUDACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE SITIOS CON INFRAESTRUCTURA PARA TELEFONÍA CELULAR, RADIO DIFUSIÓN O TELEVISIÓN</b>	35.00%
	Sutotal	35.00%
	IVA	5.60%
	Total	40.60%

AR

**(CUARENTA PUNTO SESENTA POR CIENTO CON IVA INCLUIDO)**

“Sites Consulting” acepta que:

- La propuesta tendrá una vigencia de 60 días hasta la firma del convenio.
- El porcentaje deberá ser firme por todo el tiempo de ejecución del contrato.
- El pago será en pesos mexicanos previa presentación de la factura correspondiente.

ATENTAMENTE

HILDEBERTO ERNESTO MUÑOZ VERA.  
SITES CONSULTING S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL.